



APRUEBA TRATO DIRECTO
INFERIOR A 3 UTM – TINTAS
PROMOCION DE LA SALUD 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 3871

Quillón, '0 1 OCT 2015

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
2. Valor UTM \$ 44.243.-
3. Cotización N° 150437 de fecha 29.09.2015, emitida por el Sr. Esteban Maldonado, SINATEX Chile S.A.
4. Cotización N° 208109 de fecha 29.09.2015, emitida por el Srta. Veronica Caceres, EDUTECPA.
5. Cotización N° 170 de fecha 29.09.2015, emitida por Green office.
6. Decreto Alcaldicio N° 2871 de fecha 30.07.2015, que aprueba Convenio Programa Promoción de la Salud 2015.
7. Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
8. Decreto N° 2.651, de fecha 11.06.2015, que aprueba complemento del D.A. N° 2.294/2015.
9. Decreto N° 2.294, de fecha 12.05.2015, que designa subrogantes de Alcalde y Direcciones Municipales.
10. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
11. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue.
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10.12.2014, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2015.
15. La Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.
16. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Tintas para la realización de actividades enmarcadas dentro de "Semana Lactancia Materna", según el Programa de Promoción de la Salud y lo solicitado por la Sra. Maria Casanova - A. Social Encargada del Programa

DECRETO:

1. **Apruébese trato directo por TINTAS PROGRAMA PROMOCION DE LA SALUD**, con el presente proveedor por la siguiente razón:

CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY 19.886.

- *Adquisición Igual o Inferior a 3 UTM.*

PROVEEDOR	RUT	O.C.	MONTO (\$)
SERVICIOS INTEGRALES DE APLICACIONES TECNOLGICAS	[REDACTED]	4367-364-SE15	\$ 64.443.-
TOTAL			\$ 64.443.-

2. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.05.04 denominada **Aplicación de Fondos - Promos.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


LUIS TOLEDO VILLAGRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHIZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

YLF/JOP/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU